

24/05/2023

Presidio perpetuo calificado para imputado que apuñaló a su pareja provocando su muerte

- Presidio perpetuo calificado es la pena que finalmente deberá cumplir el autor de un femicidio consumado cometido contra su pareja el 17 de abril de 2019, cuando la víctima se dirigía a su domicilio en la comuna de Cerro Navia.
- 
- En el transcurso del juicio, la fiscal Paula Rojas -de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte- logró acreditar los hechos en momento en que la víctima, Wendy González Pérez, regresaba de un funeral en el vehículo de una amiga.
 - Al advertir su presencia, el acusado Giovanni Francisco Saldaño Figueroa (de 40 años) le gritó, por lo cual la víctima pidió a su amiga que detuviera el auto.
 - La víctima fue abordada por su conviviente quien luego de abrir la puerta del móvil, la tomó bruscamente de un brazo, sacándola a la fuerza, dirigiéndose ambos al domicilio donde vivían en la mencionada comuna.
 - En su interior, y movilizado por los celos hacia otros hombres que estaban en el funeral, el acusado extrajo un cuchillo y la agredió con una puñalada en la zona del abdomen y tórax, provocándole una herida corto punzante en hemitórax izquierda, herida corto penetrante cardiaca que le causó su muerte en forma inmediata.
 - El Tribunal Oral, por unanimidad, condenó al acusado Saldaño Figueroa como autor del delito de femicidio consumado previsto y sancionado en el artículo 390 inciso 2 del Código Penal.
 - Como parte de la sentencia es relevante destacar que para la determinación de la pena, el tribunal se refirió a la extensión del mal causado a consecuencia de este

delito y que lo llevó a aplicar la pena en su grado máximo.

- Los sentenciadores “han determinado por unanimidad imponer el máximo de la sanción punible al acusado, principalmente en atención a que la situación familiar de la víctima era plenamente conocida por Saldaño Figueroa, esto es que la víctima quien enviudó muy joven, era madre de cuatro hijos”, se detalló en el escrito.